

Vote febrero 22 - marzo 12, 2021,
O en marzo 16, 2021.



Febrero 16, 2021 Fecha
límite para el registro de votantes



Febrero 22 - marzo 12, 2021
Votación anticipada, 8:00 a.m.-- 5:00 p.m.,
3 sitios



Marzo 16, 2021
El día de las elecciones, de 7:00 a. M. A 7:00 pm., en su prec

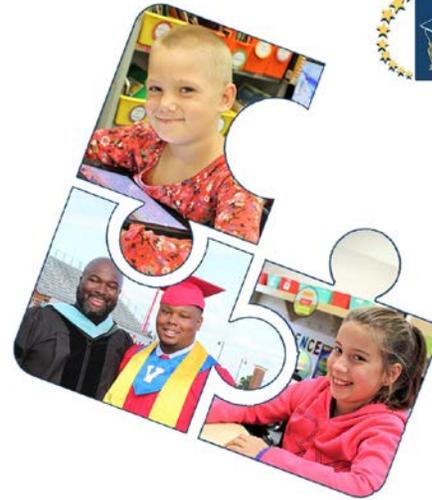
APRENDA MAS SOBRE...



E-SPLOST



INFORMACIÓN
PARA EL VOTANTE



BUILD A BETTER TOMORROW *for our children!*

E-SPLOST for Houston County Schools



Vote febrero 22 – marzo 12
O marzo 16, 2021



¡Construyendo un Mañana!

- Construir 1 escuela secundaria
- Construir 2 escuelas elementarías/primarias
- Seguridad: mejorar el estacionamiento y el flujo de tráfico; reemplazar las marquesinas de las aceras; actualizar alarmas y cámaras; agregar cercas perimetrales; encerrar corredores exteriores; mantener sistemas de alarma contra incendio.
- Construir un Centro de Artes Escénicas
- Agregar aulas; actualizar el sistema de ventilación; renovaciones interiores- iluminación pisos y pintura.
- Tecnología: actualizar la infraestructura de internet: ancho de banda, wifi y puntos de acceso; actualizar el equipo y programas de las aulas.
- Transporte: Adicionar buses escolares a la flota.

LAS ESCUELAS FUERTES hacen del Condado de Houston un gran lugar para prender, vivir, trabajar y jugar.

¿Qué es un E-SPLOST?

El impuesto especial y opcional a las ventas locales con fines educativos (E-SPLOST-por sus siglas en inglés) es un impuesto a las ventas de un centavo que dura un máximo de cinco años o hasta que se alcanza el límite establecido. La legislación promulgada en 1985 permite a los distritos escolares solicitar a los votantes la capacidad de imponer y cobrar un impuesto sobre las ventas del uno por ciento para ayudar a financiar las mejoras escolares. Se puede usar para pagar proyectos de capital o cancelar deudas, pero no para gastos operativos del gobierno, tales como salarios.

Si se aprueba, en el 2022-2027 el E-SPLOST...

- beneficiará a los 39 campus de todo el distrito;
- continuara con el impuesto sobre las ventas actual del 1 por ciento (sin aumento);
- comenzará el 1 de abril de 2022
- expirará el 31 de marzo de 2027 o cuando se alcance el límite máximo de \$ 190 millones y
- Permitirá la venta de bonos para agilizar proyectos.